

Delegación Milpa Alta

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO , Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA SOCIAL “DE AYUDAS ECONOMICAS “INCENTIVANDO TU EDUCACIÓN” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS “INCENTIVANDO TU EDUCACIÓN” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2015, publicados por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de fecha 18 de abril de 2016; la delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” de nivel primaria y secundaria, correspondiente al ejercicio 2015, bajo los siguientes términos.

I.- INTRODUCCIÓN

La Evaluación Interna del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” de la Delegación Milpa Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 tiene el propósito de valorar el diseño, operación, monitoreo, resultados e impacto del Programa. Verificar el logro de los objetivos y el grado de cumplimiento de las metas; tomando como base los indicadores que integraron las reglas de Operación del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” 2015, así como lo que establece el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013 – 2018 y el Programa de Gobierno 2012 -2015 de la Delegación Milpa Alta; con el fin de generar las condiciones de continuidad en el proceso de la Evaluación Interna, en su caso, implementar los ajustes necesarios que contribuyan a la solución de los problemas identificados, por supuesto, proponer el rediseño necesario.

A partir de su inicio en el año 2002 el programa ha tenido modificaciones sustantivas en los años que se ha ejercido; de las más relevantes que se pueden mencionar son: el incremento de beneficiarios para cada año, el incremento del recurso asignado al programa; relevante es comentar que para el año 2007 derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco, además de otorgar el apoyo económico, se incorporaron despensas con insumos básicos. También para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura. Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que en este nivel académico, el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despensa y solo queda el apoyo económico a los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”, finalmente para el año 2016 mantienen la modalidad de apoyo económico a cada beneficiario, sin embargo, el nombre que identifica a este programa es el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”.

Es importante agregar que el Programa, aunque solo cubre al ámbito territorial, tiene coincidencia con otros programas sociales en el gobierno local y federal, por lo que será necesario observar una Evaluación integral con estos Programas

observandosu concurrencia, de igual forma delimitar que las Líneas de Acción correspondan a los ordenamientos normativos del Gobierno de la Ciudad de México.

Publicaciones de Evaluaciones Internas del Programa de Ayudas “Incentivando tu Educación” de nivel primaria y secundaria.

| Año | Número | Fecha de publicación |
|------------|---------------|-----------------------------|
| 2011 | 1189 | 26 de septiembre 2012 |
| 2012 | 1636 | 28 de junio de 2013 |
| 2014 | 1892 | 3de julio de 2014 |

I.1.- OBJETIVO GENERAL

Se brindará apoyo económico a alumnos que estudian su nivel básico (primaria y secundaria) en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad y marginación, así mismo a los alumnos que registren buenos promedios en sus calificaciones.

I.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se fomentará un mejor rendimiento educativo de alumnos que estudien en nivel básico (primaria y secundaria), mediante la ayuda económica.

Se promoverá y respetará el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los alumnos que habitan y estudian en la delegación Milpa Alta.

Se fomentará de manera integral la participación de los padres o tutores en la formación educativa de las y los alumnos.

Se promoverá el desarrollo integral del estudiante y padres o tutores a través de actividades culturales, recreativas, deportivas y talleres o platicas.

I.3.- Características Generales del Programa.

El programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, contribuye en una política para elevar la calidad de vida y equidad de la educación en la población de Milpa Alta, a través de brindar apoyo económico a alumnos de nivel primaria y secundaria que cumplan los requisitos establecidos en programa. El bien que reciben los beneficiarios que se integran al programa es económico, es decir, que los alumnos de nivel primaria reciben un total de \$ 2,000.00 anuales y los alumnos de nivel secundaria reciben un total de \$ 2,400.00 anuales. La ayuda económica es entregada en dos exhibiciones, la primera en junio y la segunda en diciembre de cada año.

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Educación Cultura y Recreación y la operación en la Unidad Departamental de Fomento Educativo, quien es la responsable del control y emitir toda información generada del mismo. Para el año 2016 este programa mantiene su vigencia y solo se modifica el nombre; el nombre que identificaba al programa hasta el año 2015 es “Incentivando tu Educación”, para el año 2016 cambia y se identificará con el nombre de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”.

II.- Metodología de la evaluación Interna 2016.

II.1.- Área Encargada de la evaluación Interna

La operación del Programa está a cargo de la Unidad Departamental de Fomento Educativo de la Dirección General de Desarrollo Social y sus funciones generales son:

- Incentivar económicamente a los niños en edad escolar de nivel primaria, secundaria y nivel superior con la finalidad de impulsar el aprovechamiento académico.

- Ejecutar de manera eficaz el programa de ayudas económicas a niño y jóvenes en situación de vulnerabilidad de manera semestral.
- Coordinar la promoción de valores cívicos con calidad en la población de los pueblos de la delegación Milpa Alta de manera continua.

| Área | Función |
|------------------------------------|---|
| Departamental de Fomento Educativo | Ejecutar el Programa de Ayudas Económicas en la Delegación Milpa Alta, promover los valores cívicos en la comunidad y las escuelas públicas de la Delegación con la celebración de ceremonias cívicas y vincular toda actividad relacionada con los planteles educativos en materia de mantenimiento y obra pública |

| Puesto | Género | Edad | Formación Profesional | Función | Experiencia en M&E | Exclusivo M&E |
|-------------------------|-----------|------|-----------------------|---|--------------------|----------------------------|
| Auxiliar administrativo | Masculino | 54 | Bachillerato | Dar seguimiento a las actividades administrativas y apoyo a la elaboración y seguimiento de Programas Sociales de la Unidad Departamental | 2 años | Participa en la evaluación |

II.2.- Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 del programa de Ayudas Sociales “Incentivando tu Educación”, forma parte de la evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo en el periodo 2016 - 2018, correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, la cual analizará el diseño del Programa Social a través de la metodología del marco lógico, como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de las reglas de Operación de los Programas Sociales en el ejercicio 2015. Del mismo modo, el Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, se plantea como una estrategia y política que propicie la oportunidad para los jóvenes en concluir su educación de nivel primaria y secundaria, que permita contribuir con el desarrollo de la comunidad en Milpa Alta a partir de que su población cimente su educación desde el nivel básico.

De la misma manera la Evaluación por las características del diseño y actividades que integró, analiza tanto la metodología cuantitativa como la cualitativa, que dé cuenta del logro de los objetivos y metas esperados, además del impacto alcanzado en la población a la cual está dirigido, como se establece en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Para llevar a cabo la Evaluación del Programa en la realización de indicadores, se seguirá el modelo del metodológico del Marco Lógico, como herramienta que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del proyecto.

Esta metodológica contempla el análisis del problema, el análisis de los involucrados y jerarquía de los objetivos. El producto de esta metodología dará como resultado el Marco lógico, el cual facilitará el proceso de conceptualización alcanzado.

La Matriz está basada en las relaciones lógicas verticales de causa-efecto en las diferentes etapas del problema en sus cuatro niveles de la matriz que se relacionan, es decir; las actividades, los componentes, el propósito y el fin.

En esta metodología, el indicador es la unidad que permite también determinar el logro de los objetivos, es decir, la fórmula que relaciona dos o más variables en función del objetivo, por supuesto que ayude a identificar cada nivel del propio objetivo (fin, propósito, componentes y actividades).

Ruta crítica de la integración del informe de la Evaluación del Programa.

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|---|---------------------|
| Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 | 18 de abril de 2016 |

| | |
|---|----------------------|
| Taller para la Elaboración de Evaluaciones Internas (Evalúa CDMX) | Abril y mayo de 2016 |
| Elaboración y revisión de la Evaluación Interna (Evalúa CDMX- JUD de Fomento Educativo delegación Milpa Alta) | Junio de 2016 |
| Publicación de la Evaluación Interna del Programa “Incentivando tu Educación” delegación Milpa Alta | 30 de junio de 2016 |

II.3.- Fuentes de Información de la Evaluación

En la primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará en análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social a reportarse en la siguiente evaluación interna. La información de gabinete que se emplearán para la evaluación, que comprende el análisis de: las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; los Programas Delegacionales de desarrollo, los Programas Sectoriales, especiales e institucionales; la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa, así como los informes de evaluaciones internas anteriores.

III.- Evaluación del Diseño del Programa Social.

III.1.- Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1.- Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Vigente.

El apego a del diseño del programa social, a través de la Reglas de Operación 2015 en sus leyes y reglamentos aplicables, se consideraron las siguientes:

| Ley o Reglamento | Artículo | Apego del diseño del Programa Social | Apego del Diseño del Programa Social |
|--|----------|--|--|
| Ley de Educación del Distrito Federal | 5° | Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas. | La población en edades de 6 a 15 años en la delegación Milpa Alta tiene el derecho a la educación, con igualdad equidad y sin diferencias sociales, por lo que el programa contribuye en dar oportunidad en que los jóvenes en esta edad tengan la oportunidad de concluir sus estudios en este nivel. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 4° | Los principios de la política de Desarrollo Social son: | Dar cumplimiento a los principios Universalidad de la política de Desarrollo del Distrito Federal (Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad). |
| | 5° | La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación | Toda la población en la delegación Milpa Alta, tiene el derecho de participar en los |

| | | | |
|--|-----|---|--|
| | | de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones. | programas sociales que impulse la delegación, siempre y cuando cumpla con lo que establecen las Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Incentivando tu Educación”. |
| | 8° | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Toda la población en la delegación Milpa Alta, tiene el derecho de participar en los programas sociales que impulse la delegación, siempre y cuando cumpla con lo que establecen las Reglas de Operación del programa de ayudas económicas “Incentivando tu Educación” |
| | 27° | El Programa de Desarrollo Social guardará congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico. | La delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social, elaboró programas de asistencia social de acuerdo al presupuesto delegacional, que le permitió atender la necesidad o problema social detectado, aún cuando solo se beneficiará a una parte de población mostrada. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 30° | La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados. Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en el Código Financiero para el Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda. | La delegación Milpa Alta a través del programa social autorizado “Incentivando tu Educación”, mantuvo en su ejecución el control presupuestario, conforme a los objetivos y alcances cuantitativos planteados en sus Reglas de Operación. |
| | 33 | Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: | La delegación Milpa Alta en atención a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, elabora las Reglas de Operación del programa “Incentivando tu Educación”. |
| | 34 | Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. | La delegación Milpa Alta publicó los padrones correspondientes de programa de Ayuda Social “Incentivando tu Educación”, conforme se establece en la Ley de Desarrollo Social para el distrito Federal. |
| | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las | “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “ | de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” |
| | 42 | El Consejo de Evaluación solicitará a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración ejecutores de programas sociales, la información y las facilidades necesarias para la realización de las evaluaciones correspondientes, quienes estarán obligados a proporcionarlas, de no hacerlo, serán acreedores a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. | La delegación Milpa Alta realizará la Evaluación Interna del programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses |
| Programa General de Desarrollo Social 2013- 2018 | Eje 1 | Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano | La delegación Milpa Alta, a través del programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, promueve una política social que contribuye en la atención de la población económicamente más vulnerable y que tiene el riesgo de no concluir sus estudios básicos. |
| | ÁREA DE OPORTUNIDAD 3 | Educación | La delegación Milpa Alta, a través del programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, promueve la equidad en acceso a la educación formal y contribuye en disminuir la deserción escolar en alumnos que estudian su nivel primaria y secundaria. |
| Manual Administrativo de la delegación Milpa Alta | Dirección General de Desarrollo Social | Jefatura de Fomento Educativo | Incentivar económicamente a los niños en edad escolar de nivel primaria, secundaria con la finalidad de impulsar el aprovechamiento académico y ejecutar de manera eficaz el programa de ayudas económicas a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad de manera semestral. |
| Manual de | Dirección | Jefatura de Fomento Educativo | De las atribuciones de la |

| | | | |
|--|------------------------------|---|--|
| Procedimientos de la delegación Milpa Alta | General de Desarrollo Social | | Jefatura de Fomento Educativo; contribuir con las metas y logros de la comunidad estudiantil en Milpa Alta y satisfacer de manera digna y suficiente las necesidades básicas de los jóvenes en materia de educación; evitar que por motivos económicos los jóvenes deserten en su formación educativa, particularmente con alumnos de nivel primaria y secundaria. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 29 | La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente. Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley. | La delegación Milpa Alta se ajustó al recursos presupuestal asignado al programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” y verificó que no existiera duplicidad del programa con otro programa igual, que contemplará a los mismos beneficiarios |

Contribución del Programa social en los doce principios de la política social, establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

| | |
|------------------------------|--|
| Universalidad | El programa de mantuvo la apertura a todos los sectores de la población en edades de 6 a 15 años en Milpa Alta, con el propósito de acceso a todas y todos sus habitantes en el derecho de cumplir con las reglas establecidas en el programa. |
| Igualdad | El programa contribuyó en el derecho que tiene todo habitante de su desarrollo social y que la delegación distribuya los recursos asignados de manera equitativa, sin distinguir diferencias sociales o de otra índole, a la población objetivo del mismo programa. |
| Equidad de Género | Se observó la plena igualdad de derechos y oportunidades entre niñas y niños de la delegación y la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión basada en los roles de género. |
| Equidad Social | Se observó la plena igualdad de derechos y oportunidades entre niñas y niños de la delegación y la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión basada en los roles de género, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra que no se especificará en las Reglas de Operación |
| Justicia Distributiva | La delegación se obligó a integrar a los beneficiarios del programa, priorizando los principios del programa, sin exclusión de condici o n de pobreza y exclusión social. |
| Diversidad | La delegación se obligó a reconocer la condición pluricultural de la población objetivo del programa, así como de su diversidad social; además de integrar la participación ciudadana según el caso. |
| Integralidad | El programa en todo momento se articulo con la Norma que emiten las diferentes Instancias del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de alcanzar los logros, mediante su planeación y ejecución; atendiendo los derechos y necesidades de la población. |
| Territorialidad | A partir del origen del programa se determinó el ámbito territorial como componente se su operación y el derecho que los habitantes de la delegación tienen a participar en el mismo. |
| Exigibilidad | En el marco de lo que dispone el Manual Administrativo y de Procedimientos de la |

| | |
|----------------------|--|
| | delegación Milpa Alta, se determinó el derecho de los habitantes a participar en políticas y programas con disposición de recurso presupuestal. |
| Participación | A través de las organizaciones de padres y tutores de las escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, se integró el diseño y operación del programa. |
| Transparencia | Como se establece en las distintas Leyes, la información generada del programa en sus distintas etapas y con la privacidad que la Ley exige fue publicada, según la forma y medios requeridos. |
| Efectividad | Se determinó la obligación de la autoridad delegación para ejecutar los programas sociales de manera austera, siempre tratando de obtener los mejores resultados y objetivos propuestos, aprovechando la experiencia y capacidad del personal asignado al mismo. |

III.1.2.- Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|------------------------------|--|
| Introducción | 1 | Cumple con la identificación del problema que el programa pretende disminuir. |
| I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1 | Identifica la entidad responsable del programa |
| II.- Objetivos y Alcances | 2 | No identifica el fin de otorgar el beneficio económico, es decir, no se cita la deserción escolar y por supuesto que el beneficiario concluya su formación en el nivel que estudian. |
| III.- Metas Físicas | 1 | Identifica de forma clara el número de población que el programa beneficiará. |
| IV.- Programación Presupuestal | 1 | Identifica los importes destinados al programa y la cantidad que recibirá cada beneficiario, así como la temporalidad de entrega. |
| V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso | 2 | No se especifica la actualización de documentos, es decir, que deberá aclarar que solo se aplicará el Estudio Socioeconómico por única vez al beneficiario cuando ingrese al programa, durante el primer bimestre del año actualizará la Constancia de Estudios y en caso de que hubiera modificación en los documento de: Domicilio, Identificación Oficial del padre o tutor y Constancia de Ingresos se actualicen. |
| VI.- Procedimientos e Instrumentación | 1 | Cumple con la información necesaria para que los interesados acudan a solicitar información, en su caso, la incorporación al programa. |
| VII.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | 2 | Queda pendiente integrar a Órganos de Control ajenos a la delegación Milpa Alta. |
| VIII.- Mecanismo de Exigibilidad | 2 | No se incorporan conceptos normativos para que la población fundamente la queja. |
| IX.- Mecanismo de Evaluación e Indicadores | 2 | En el Fin, queda pendiente especificar sobre la finalidad de que el beneficiario concluya su nivel académico. |
| X.- Formas de Participación Social. | 2 | No se determina de forma clara la participación de los Comités de alumnos o tutores y a quien y cuál es el fin de realizar talleres, pláticas, etc. |
| XI.- Articulación con otros Programas Sociales. | 2 | No se aclara la metodología de verificar la articulación con otros programas sociales. |

III.1.3.- Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

| Derechos social | Descripción de la contribución del programa social al derecho social | Especificar si fue incorporado en la Reglas de Operación 2015 |
|--|---|---|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 3° y 4° párrafo noveno. Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal: Capítulo II De los Derechos, Artículo 5 inciso D) A la Educación, información y participación | Contribuir a que los niños y niñas en educación primaria y secundaria que estudian en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta concluyan sus estudios. | No. Se menciona el motivo de vulnerabilidad y marginación, pero no se determina que los beneficiarios concluirán sus estudios de nivel básico |

El programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” debió alinearse con el Programa General de Desarrollo Social 2013- 2018, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

| Programa | Alineación | Justificación | Especificar si fue incorporado en las Reglas de Operación 2015 |
|---|---|---|--|
| Programa General de Desarrollo Social 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 3. Educación. | La delegación Milpa Alta, a través del programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, promueve una política social que contribuye en la atención de la población económicamente más vulnerable y que tiene el riesgo de no concluir sus estudios básicos. De igual manera la equidad en acceso a la educación formal y contribuye en disminuir la deserción escolar en alumnos que estudian su nivel primaria y secundaria. | No se incorporó la redacción de este Eje en la Reglas de Operación 2015. |

III.2.- Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa Social.

| Aspecto | Descripción y datos estadísticos |
|-----------------------------------|--|
| Problema social identificado | Existe deserción escolar en la población de Milpa Alta en rangos de edad de 6 a 15 años por marginación y vulnerabilidad económica. |
| Población que padece el problema | La población de la delegación Milpa Alta en rangos de edad de 6 a 15 años que estudian la primaria o secundaria, en escuelas públicas de la delegación y que se encuentran en condición de vulnerabilidad o marginación económica. |
| Ubicación geográfica del problema | En todo el territorio de la delegación Milpa Alta |

Indicadores relacionados con el problema social.

| Fuente | Indicador | Resultados |
|---|--|--|
| Secretaría de Educación en Milpa Alta (Jefaturas de Sector) | Deserción y marginación en los planteles educativos en nivel primaria y secundaria de Milpa Alta | Milpa Alta se compone de 11 poblados y una cabecera delegacional. En materia educativa de nivel básico su población es 28,561 alumnas y alumnos en escuelas públicas (primarias y secundarias). La problemática que se analiza mediante esta Evaluación es la deserción escolar de jóvenes desde temprana edad; según datos obtenidos a través de la Inspección General de la Zona Escolar No. 94 y la Inspección General de la Zona Escolar No 95 en nivel secundaria, el índice de |

| | | |
|--|--|--|
| | | deserción escolar en este nivel es alto, tal y como se puede analizar del informe que generan, precisamente las Inspecciones antes citadas; en los últimos cuatro ciclos escolares, la suma de alumnas y alumnos que han desertado de sus estudios es de 744 jóvenes. Esta deserción, según se manifiesta en la información obtenida, es principalmente el factor de vulnerabilidad económica de las familias. |
|--|--|--|

III.3.- Cobertura del Programa Social

La población potencial: corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema.

Población objetivo: corresponde a la población que el programa pretende atender en un periodo o tiempo.

La población atendida: es la población que el programa atiende entregando el beneficio económico.

| Poblaciones | Descripción | Datos estadísticos |
|-------------|---|--|
| Potencial | Alumnos de nivel primaria y secundaria | La población total en nivel primaria y secundaria es de 21,696 alumnas y alumnos en 31 planteles educativos de la delegación Milpa Alta; 19 primarias, 9 secundarias generales, 2 telesecundarias y 1 secundaria técnica. De este total de población, la estimación que se tiene de población con carencias es de 6,500 jóvenes. |
| Objetivo | Alumnos de nivel primaria y secundaria que se encuentran en situación de vulnerabilidad y marginación económica | La población que se pretende atender mediante este programa es de 6,500 alumnas y alumnos que radican en la delegación Milpa Alta |
| Atendida | 1,171 en nivel primaria y 420 en secundaria | La población beneficiaria y la cual contempla la cobertura del programa es de 1,591, que corresponde al 24.47 % de la población objetivo. |

| Derecho Social | Contribución del Programa al Derecho Social | Especificar se fue incorporado a las ROP 2015 |
|---|---|--|
| El derecho que tiene todo habitante de su desarrollo social, de manera particular en el derecho a la educación y que la delegación distribuya los recursos asignados de manera equitativa, sin distinguir diferencias sociales o de otra índole a la población. | Contribuir en que menos niñas y niños no abandonen su educación primaria y secundaria por factores de vulnerabilidad económica y que esta misma población concluyan sus estudios en escuelas públicas de la delegación Milpa alta | No se menciona la finalidad del programa y solo se menciona que se brindará con apoyo económica a los alumnos que estudian en nivel de primaria y secundaria |

III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1.- Árbol del Problema

La delegación Milpa Alta es una de las delegaciones que se ubica al sur este del distrito federal, se compone de 11 pueblos y una cabecera delegacional. Según cita el CONEVAL en su Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012, la pobreza extrema de una población se mide a través de que no cubre sus seis necesidades básicas mínimas (educación, servicios de salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos de vivienda, alimentación), por lo tanto y conforme se menciona en el mismo Informe, en Milpa Alta la población en general solo alcanza a cubrir 3.8 de estas necesidades y 6,239 personas se encuentran en esta situación de marginación, equivalente al 6.25% de su población. Otra referencia que observa la carencia de la población en Milpa alta es el que muestra el INEGI (2005), en el cual menciona que el índice de desarrollo humano en esta delegación es de 0.7902, el cual es el más bajo del Distrito Federal (la entidad federativa con el índice más alto es de 0.8830 y la media nacional es de 0.7937), por lo que en Milpa Alta la marginación de

su población es alta, por lo que la mayoría de su población subsisten en condiciones precarias, consecuentemente tienen una mala calidad de vida. Lo anterior lo confirma el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito federal, el cual menciona que la delegación Milpa Alta presenta un índice de desarrollo social de 0.64134, siendo la única delegación del Distrito Federal con un grado de desarrollo muy bajo.

Ante este panorama, considerando que la educación está íntimamente ligada al desarrollo de una comunidad y que esta comunidad basa su desarrollo en su educación, la delegación Milpa Alta deberá realizar acciones y crear programas sociales, principalmente para contribuir en que la población disminuya la brecha económica, consecuentemente lograr que los jóvenes también tengan un mejor desarrollo formativo escolar desde edades tempranas.

Por lo que se hace necesario contar con una herramienta delegacional con enfoque educativo, que integre políticas de fomento a la educación, que conlleve a la intención de tener mejores ciudadanos a partir de su formación académica, por supuesto lograr que esta población mejor preparada en el ámbito académico y cuente con mejores oportunidades de vida en el ámbito laboral y satisfacción en su vida cotidiana.

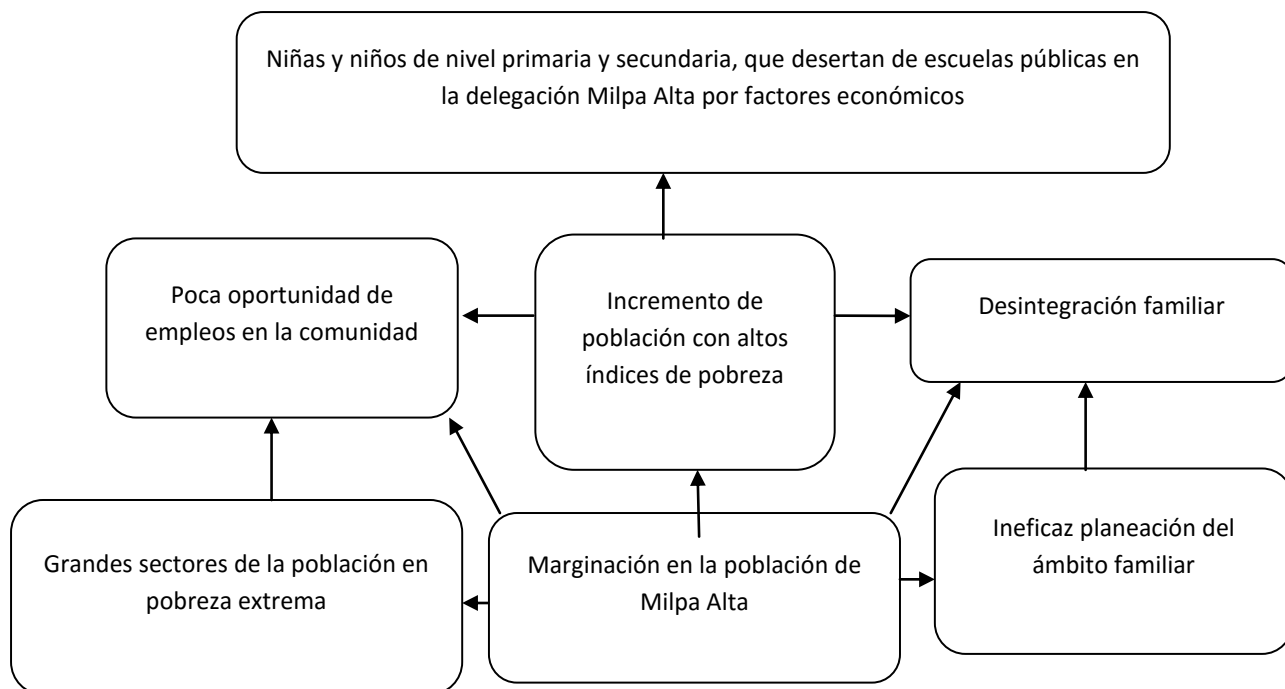
El programa perfilarealizar acciones que contribuyan a disminuir la deserción escolar en edades de 6 a 15 años en escuelas públicas de la delegación, a través de proporcionar ayuda económica a alumnos que se encuentran en vulnerabilidad económica; siendo este factor vital para que las familiasno vean como una carga el que sus hijas e hijos ydejen de apoyar a sus hijos en su educación:

En el mismo sentido, el Programa deberá contribuir a la solución de los problemas que afectan a la población, con acciones que repercutan a mitigar el impacto de la problemática, mediante las siguientes acciones:

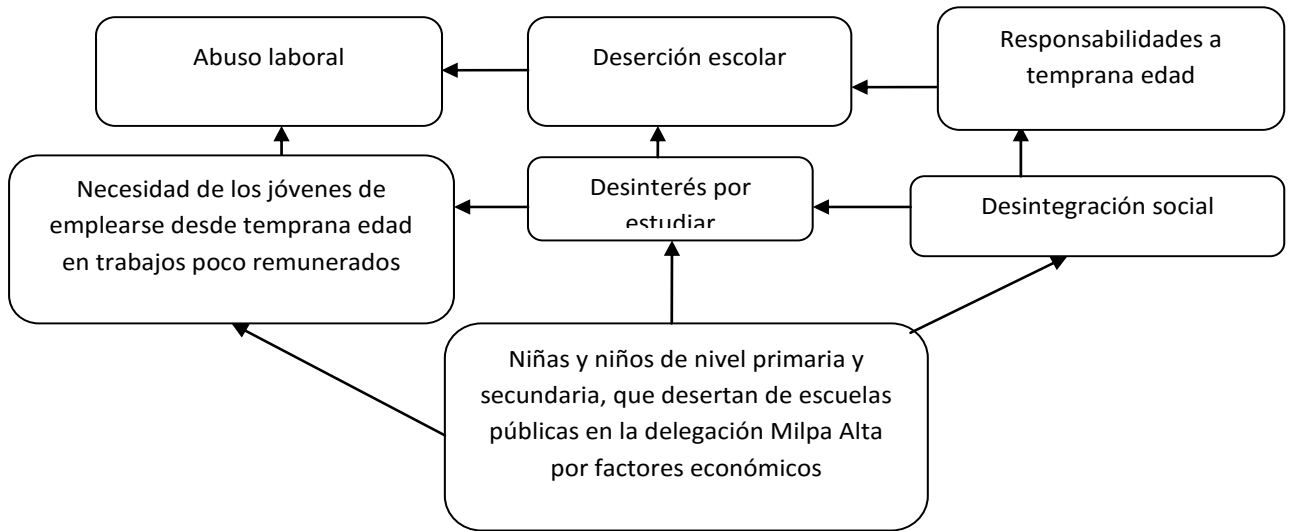
- Crear programas integrales que ayuden a la solución del problema
- Disminuir la población afectada

En conclusión si se considera los diferentes factores influyen en la problemática de abandono escolar de escuelas públicas de Milpa Alta, por lo que a partir del diagnostico y la línea base del diseño del problema detectado, se plantea el esquema del árbol de problemas, árbol de efectos y árbol de causas, basado en la metodología del marco lógico.

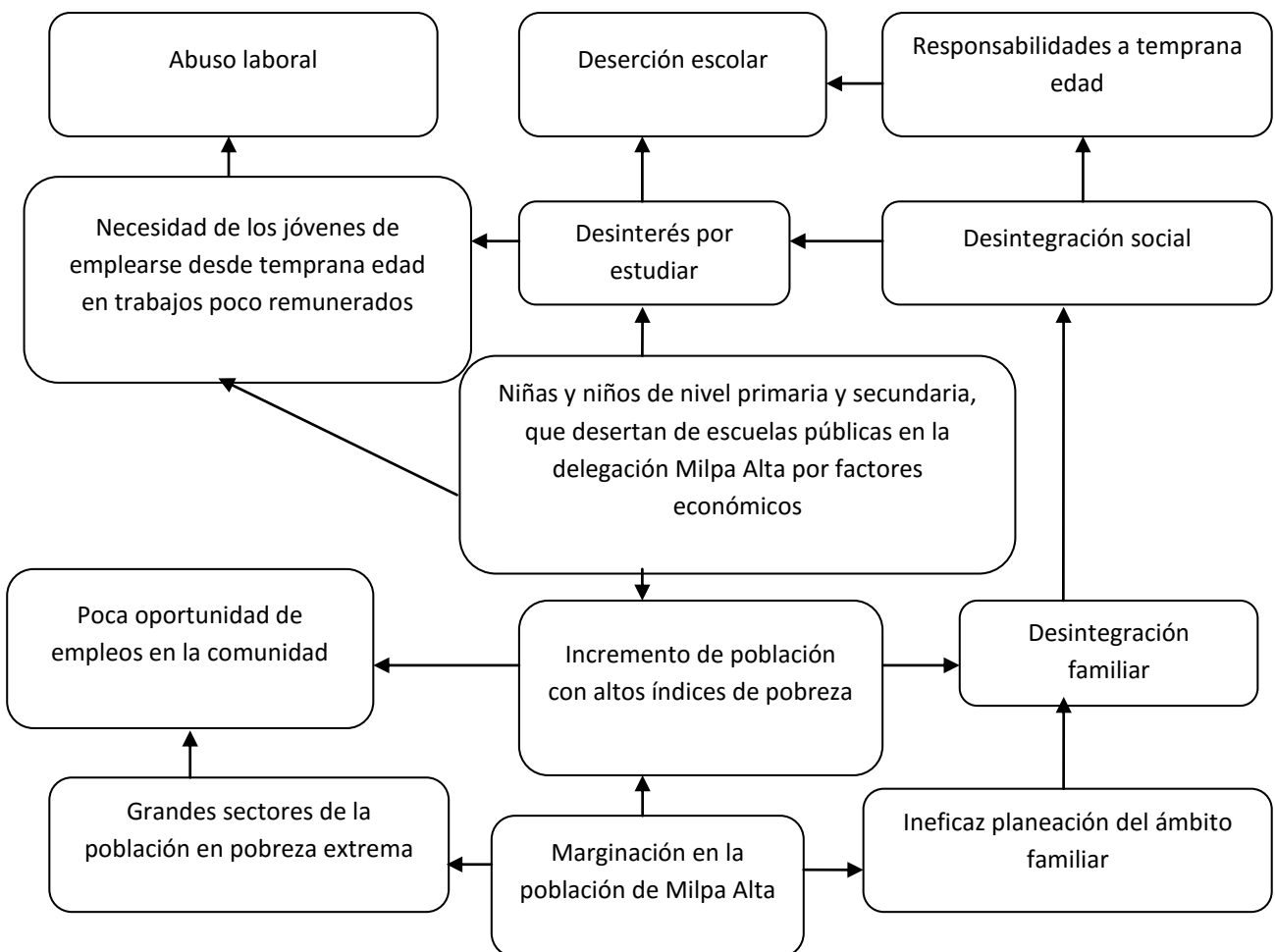
Árbol de causas:



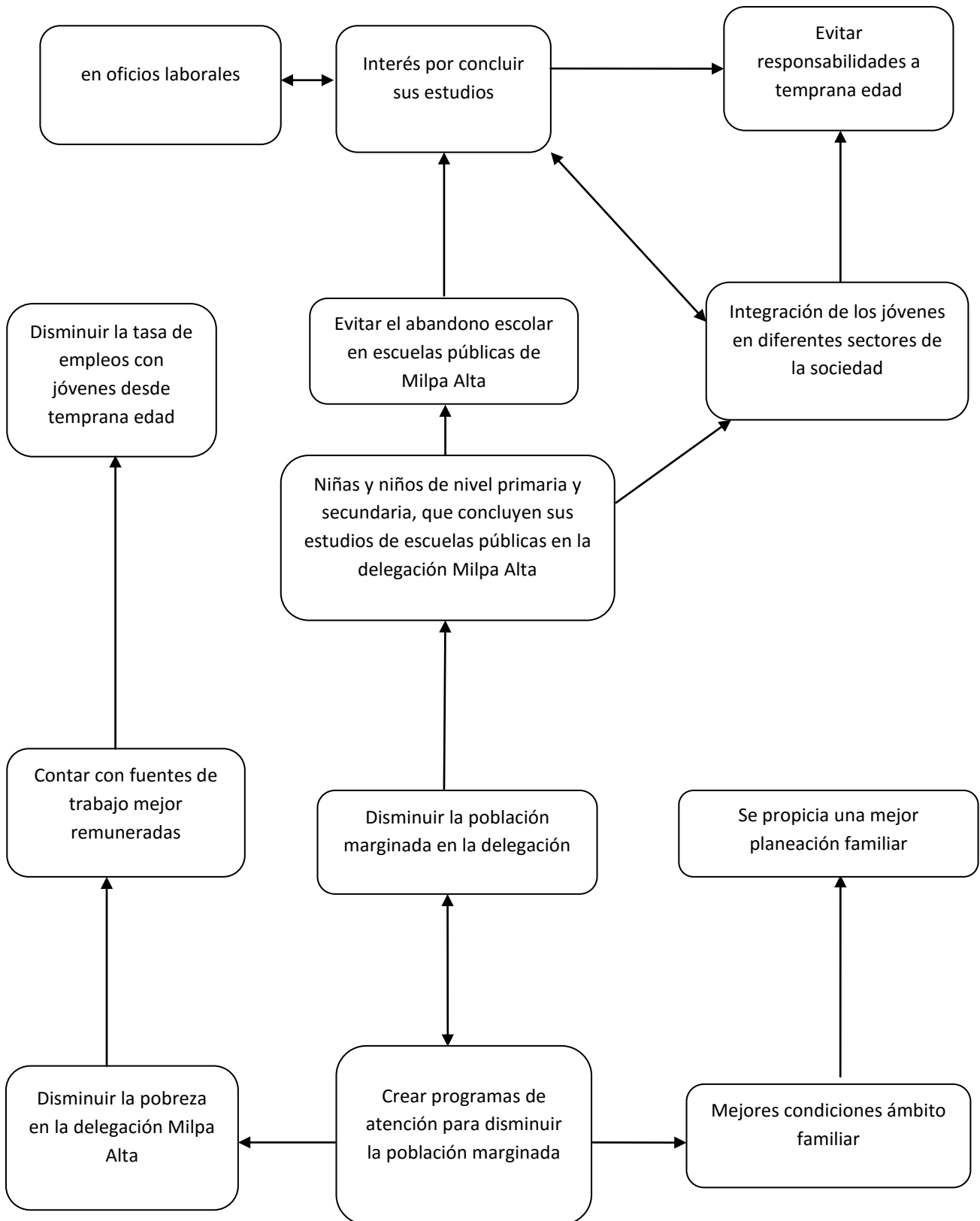
Árbol de efectos:



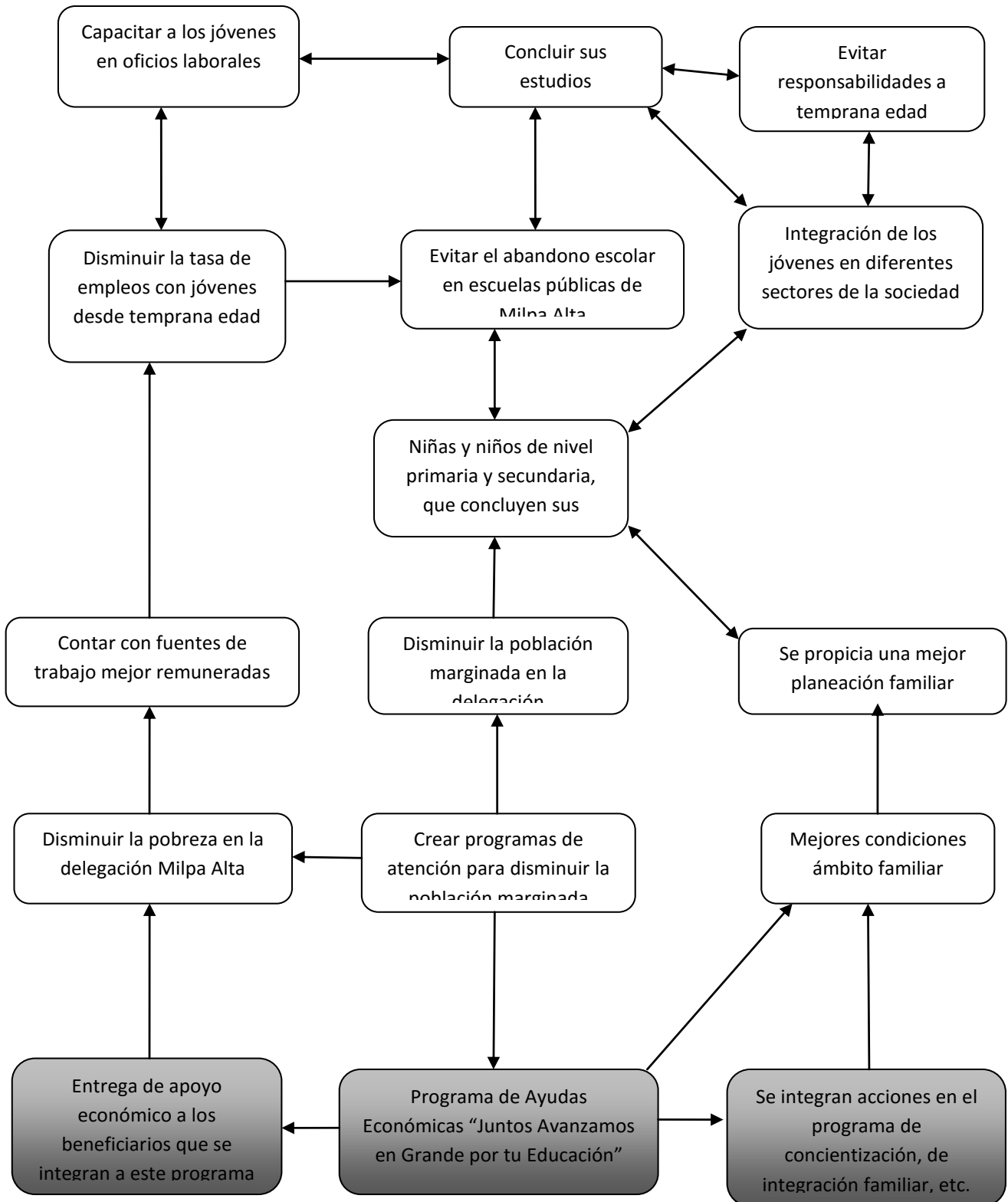
Árbol de problema:



Árbol de objetivos:



Árbol de acciones:



III.4.4 Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|---|
| Fin | Las niñas y niños que estudian su nivel primaria y secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, concluyan sus estudios. |
| Propósito | Disminuir la deserción escolar de alumnos de escasos recursos que estudian su primaria y secundaria en escuelas públicas de Milpa Alta, mediante la entrega de apoyo económico. |
| Componentes | Entrega de ayuda económica a los beneficiarios |
| Actividades | Identificación y administración del padrón de beneficiarios. Identificar a la población que padece la problemática |

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

| Nivel de Objetivos | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Supuestos |
|--------------------|---|---|--|-------------------|------------------|---|--|
| Fin | Las niñas y niños que estudian su nivel primaria y secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, concluyan sus estudios. | 1,171 alumnas y alumnos de nivel primaria y 420 alumnas y alumnos de nivel secundaria en Milpa Alta que presentan el problema | $1,591 \frac{\text{alumnas y alumnos}}{1,591 \text{alumnas y alumnos}} \times 100 = 100\%$ | Calidad | Porcentaje | Mecanismos de análisis de resultados de la ayuda entregada con el objetivo del programa | En el caso de que se suscitará una contingencia o desastre natural que impidiera utilizar el recurso económico al programa. No cubrir el número de beneficiarios planteados en el programa |
| Propósito | Disminuir la deserción escolar de alumnos de escasos recursos que estudian su primaria y secundaria en escuelas públicas de Milpa Alta, | Beneficiar a 1,171 alumnas y alumnos de primaria y 420 alumnas y alumnos de secundaria. | $1,171 \frac{\text{de nivel primari}+420 \text{ de nivel secundaria}}{1,591} \times 100 = 100\%$ | Calidad | Porcentaje | Mecanismos de análisis de seguimiento al padrón de beneficiarios | Que en el largo plazo no se logre el objetivo planteado de los alumnos no puedan concluir sus estudios |

| | | | | | | | |
|--------------------|--|--|---|----------|------------|---|---|
| | mediante la entrega de apoyo económico. | | | | | | |
| Componentes | Se entregó el apoyo económico a los beneficiarios del programa, como se establece en las Reglas de Operación 2015. | 2,342,000.00 /1,171 nivel primaria y 1,000,008/420 de nivel secundaria | 3,350,000.00 /1,171 beneficiarios de primaria y 420 beneficiarios de secundaria X100 =100% | Calidad | Porcentaje | Mecanismos de control del recurso económico | Algún beneficiario no acuda a recibir el apoyo económico establecido |
| Actividades | Los mecanismos para la identificación y administración del padrón de beneficiarios | Identificar a la población beneficiaria. La administración del padrón de beneficiarios. El control de informes generado del programa | 6,500 alumnas y 1,591 alumnas y alumnos X 100= 24.47% | Eficacia | Porcentaje | Mecanismos de control del padrón de beneficiarios | Que algún alumno incumpla lo establecido para integrarse al padrón, es decir que los datos proporcionados para su integración al padrón no sean verídicos |

III.4.6.- Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Si se considera que en la metodología del marco lógico tiene una construcción de lógica vertical y que se puede examinar sus causas a partir de sus Actividades y hasta su Fin, el programa cumple con lo siguiente:

Las Actividades planteadas son necesarias para originar los Componentes y a su vez, el Componente es necesario para alcanzar el Propósito del proyecto, por lo tanto, también es necesario para contribuir en alcanzar el Fin de todo el Proyecto planteado.

Con base en lo antes expuesto, el siguiente cuadro valora la matriz de indicadores planteados en las Reglas de Operación 2015 y la propuesta de indicadores para esta evaluación 2016.

| Aspecto | Valoración | |
|--|----------------------------|---|
| | Matriz de Indicadores 2015 | Matriz de Indicadores Propuesta 2016 |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales. | 0 | El Programa se vincula con la Ley de Educación del Distrito Federal a la Ley de Desarrollo Social y a los objetivos y metas de Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal: Eje 1, Área de Oportunidad 3 |

| | | |
|---|---|---|
| | | Educación. |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | 2 | Identificación de la población beneficiaria. Administración del Padrón de beneficiarios”. |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa | 2 | Se entregó el apoyo económico a los beneficiarios del programa, como se establece en las Reglas de Operación 2015. |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | 3 | Incentivar a alumnos con recurso económico con el fin de incentivarlos a continuar con sus estudios. |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | 0 | Incentivar a alumnos de nivel primaria y secundaria con recurso económico con el fin de incentivarlos a concluir sus estudios en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta. |
| El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | 2 | Se contribuye a disminuir la deserción escolar de alumnos en nivel primaria y secundaria de escuelas públicas de la delegación Milpa Alta. |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa | 2 | En el caso de que se suscitará una contingencia o desastre natural que impidiera utilizar el recurso económico al programa. No cubrir el número de beneficiarios planteados en el programa. |
| El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa | 0 | Algún alumno incumpla lo establecido para integrarlo al incentivo al momento de recibir el apoyo que se entrega en el programa. |
| Si se mantiene el supuesto se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | 0 | No, puesto que no se alcanzaría el objetivo del fin propuesto en el proyecto. |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa | 0 | Algún alumno incumpla lo establecido para integrarlo al incentivo al momento de recibir el apoyo que se entrega en el programa. |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | 0 | No, derivado que el motivo es incentivar a los alumnos, con el interés de que no abandonen sus estudios. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y esta fuera del ámbito del control del programa | 0 | Que algún alumno incumpla lo establecido para integrarlo al padrón, es decir que los datos proporcionados para su integración al padrón no sean verídicos. |
| Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | 0 | Si, derivado de al no tener control de las actividades no se podrán alcanzar los componentes, que es una de las finalidades del proyecto |

III.4.7.- Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

| Aspecto | Valoración | | Propuesta de modificación |
|--|----------------------------|---|---|
| | Matriz de Indicadores 2015 | Matriz de Indicadores Propuesta 2016 | |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin. | Parcial | Se menciona solo el alcance cuantitativo, pero en lo cualitativo se deberá mencionar los alcances | Mediante las actividades planteadas en las ROP se evaluará las metas señaladas en alcanzar con las actividades alternativas del programa. |

| | | | |
|---|---------|--|--|
| | | planteados. | |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Parcial | Se menciona el nivel de satisfacción de los beneficiarios de manera general. | Mediante un Instrumento de Encuesta se evaluará el nivel de satisfacción de los beneficiarios y verificar si se está alcanzando el propósito del programa. |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Parcial | Solo se mencionan las actividades del programa. | Mediante controles administrativos, se evaluará si las actividades incluidas son suficientes para monitorear el programa. |

III.4.8.- Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

En el análisis de los indicadores que se establecieron en la Reglas de Operación 2015, por los cuales se pudiera verificar el logro de los resultados del Programa, se pueden citar que existieron factores que en algún momento del Programa no permitieron alcanzar los resultados que se establecieron, por lo que a manera de corregir, identificaremos estos factores que condicionaron el objetivo propuesto.

De forma cuantitativa el Programa alcanzo los resultados esperados, tanto en los beneficiarios planteados a incorporar al Programa, como en el recurso presupuestal destinado al mismo, es decir, que en las Metas Físicas establecidas, se incorporaron a 1,171 alumnos de nivel primaria y a 420 alumnos de nivel secundaria; estos alumnos de escuelas públicas de la delegación Milpa Alta.

En el mismo concepto de Metas Físicas, en el rubro de Programación Presupuestal el componente del bien establecido, fue cubierto en correspondencia con el número de beneficiarios establecidos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Recurso Presupuestal Autorizado}}{\text{Beneficiarios Incorporados al Programa}} = 100\%$$

Sin embargo en el rubro cualitativo, existen indicadores del programa que se deberán analizar y corregir, es decir, se analizará el objetivo general, el cual deberá indicar el fin a alcanzar, esto es; se agregará en la Evaluación Interna 2016 y en las Reglas de Operación 2017 “y concluyan sus estudios de nivel primaria y secundaria”.

En Objetivos y Alcances, se observa que se cita al total de alumnos que tiene en matricula las distintas escuelas públicas de la delegación Milpa Alta, sin embargo no corresponde a la población potencial que describe y padece la problemática planteada en el proyecto, por tal razón, en la Evaluación Interna 2016 y las Reglas de Operación 2017, se anotará la población propósito de atender mediante este Programa.

Otra inconsistencia en las Reglas de Operación 2015, se observa en que no se aclara en los Requisitos y Procedimiento de Acceso:

- Que el “Estudio Socioeconómico” por la que se identifica la condición económica del beneficiario únicamente se aplique cuando el beneficiario ingresa al Programa.
- Determinar la actualización de los documentos: “Constancia de Estudios”, “Comprobante de Domicilio”, “Comprobante de Ingresos” y la “Identificación Oficial”.

En el rubro de Procedimiento de Acceso es repetitiva la información, por lo que se puntualizará en un solo párrafo; de la misma manera se corregirá el párrafo de Registro; también en los Mecanismos de Exigibilidad se determinará el tiempo de respuesta ante una queja de inconformidad.

III.4.9.- Análisis de Involucrados

Con el propósito de sistematizar y analizar la información del programa y la influencia de la autoridad delegacional o incluso de organizaciones de padres de familia que intervienen en el proyecto, se realizó el análisis de los involucrados, obteniendo el siguiente resultado.

| Población | Problemas percibidos | Interés del Proyecto | Mecanismo de Ayuda |
|--|---|---|---|
| Beneficiarios del Programa: alumnos de nivel primaria y secundaria y tutores de los alumnos. | Deserción escolar en la población económicamente vulnerable de la delegación Milpa Alta | Reducir la deserción escolar en la población de Milpa Alta que cursa su primaria y secundaria | Otorgar ayuda económica a los alumnos que estudien su primaria y secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta. |

| Involucrados | Interés del Programa | Interés del Proyecto | Problemas del Proyecto |
|-----------------------|---|--|--|
| Delegación Milpa Alta | Entrega de apoyo económico a la población de 6 a 15 años y que estudian su primaria y secundaria. | Contribuir con la población de 6 a 15 años y que estudian su primaria y secundaria para que concluyan sus estudios | El recursos presupuestal destinado al Programa, es insuficiente para atender a la población objetivo. Conflicto con los beneficiarios al no cumplir con las Reglas de Operación establecidas |

| Recursos | Normatividad | Autoridad | Problemática |
|--|--|--|--|
| Se cuenta con el recurso económico del presupuesto anual destinado a la delegación Milpa Alta. Se cuenta con el recurso humano y material que contribuye a la administración y operación del proyecto. | En materia de la Ley de Administración de Recursos del Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica y el Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal. | Es la instancia responsable de la administración del Programa, recurso económico, administración del padrón de beneficiarios y la entrega de la ayuda establecida a los mismos beneficiarios | Se determina en la condición de no poder cubrir la necesidad que presenta la población objetivo, derivado del recurso económico destinado al Programa. |

III.5.- Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación” no se ha vinculado con algún otro programa social a nivel federal, sin embargo en el ámbito local; existen Programas similares en algunas delegaciones del Distrito Federal, sin embargo, por su delimitación territorial y población que involucra no existe coincidencia con estos Programas.

| Programa o Acción Social | Quien lo opera | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|---|---|---|---|--|--|
| Programa de Becas Escolares a Niñas y Niños de 6 a 14 años en Condiciones de Vulnerabilidad | El Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | A la población del país que cumple con sus Requisitos | Becas escolar y actividades lúdicas | Se tiene coincidencia en el tipo de población y problemática que se atiende. | La población que atiende el programa delegación, solo se enfoca en la población que radica en la misma delegación y demuestra no tener este tipo de beca |
| Becas para Alumnos de Escuelas Oficiales de Educación Primaria y Secundaria y | La Secretaria de educación Pública | Niñas y niños que estudien su nivel primaria, secundaria y escuelas especiales en el Distrito Federal | Beca económica de \$ 2,561.50 por Ciclo escolar | Se tiene coincidencia en el tipo de población y problemática que se atiende. | La población que atiende el programa delegación, solo se enfoca en la población que radica en la |

| | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|
| especial en el Distrito Federal. | | con ingresos menores a \$ 5,830.00 mensual | | | misma delegación y demuestra no tener este tipo de apoyo |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|

III.6.- Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base al Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, el Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, se integra como un programa social bajo los siguientes criterios:

- Cumple con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población beneficiaria que integra el programa.
- A partir de la elaboración de sus Reglas de Operación, integra otorgamiento de apoyo económico a los beneficiarios que se integran al Programa.
- El enfoque social queda determinado por resolver problemas estructurales en la población de la comunidad y mejorar las condiciones de vida y lograr el bienestar de la población en la comunidad.
- Su diseño está basado en una línea base de una población específica de la delegación Milpa Alta y en la elaboración de sus Reglas de Operación, por la cual se identifica la población objetivo y los resultados esperados, a través de su objetivo general; finalmente en la atención y obligación de elaborar su correspondiente Evaluación Interna.
- En la medición de resultados también considera los plazos por los que verificará los resultados alcanzados en el proyecto, es decir, que en su evaluación, comprobará si el fin planteado en el mismo programa fue alcanzado en los periodos de tiempo establecidos.

IV.- Construcción de la Línea Base del Programa Social

IV.1.- Definición de objetivos de Corto, Mediano y largo Plazo del Programa Social.

Del análisis realizado a las Evaluaciones Internas anteriores y con base al desarrollo de la presente Evaluación se explora los efectos y plazos del Programa Social.

El programa integra a un padrón de beneficiarios de escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de Milpa Alta, los beneficiarios son alumnos que a partir de su ingreso a la primaria y/o secundaria, tienen el derecho de participar en este Programa. De esta manera, el Programa contempla beneficiarios que ingresan a partir del primer grado de primaria o secundaria; también integra a alumnos que pudieron integrarse a partir del segundo, tercer, cuarto o quinto grado en nivel primaria; en secundaria alumnos que se integraron a partir del segundo o incluso de tercer grado.

Por tal razón, los periodos de análisis de resultados pueden variar, dependiendo del grado que cursa el beneficiario, al respecto el siguiente cuadro resume los resultados.

| Plazos | Periodo | Efectos | | | |
|---------|---------|---|--|----------------------------------|---------------------------|
| | | En el problema y/o derecho social atendido | Sociales y culturales | Económicos | Otros |
| Corto | 1 año | Evitar la deserción escolar, por motivos de carácter económico en las familias del beneficiario y que no termine su ciclo escolar. | Mejorar la calidad de vida. Mejorar la expectativa de su desarrollo personal | Lograr los satisfactores básicos | Lograr Integración social |
| Mediano | 3 años | Evitar la deserción escolar, por motivos de carácter económico en las familias del beneficiario y que no termine su nivel escolar en secundaria | Mejorar la calidad de vida. Mejorar la expectativa de su desarrollo personal | Lograr los satisfactores básicos | Lograr Integración social |
| Largo | 5 años | La deserción escolar, por motivos de carácter económico en las familias del beneficiario y que no termine su nivel escolar en | Mejorar la calidad de vida. Mejorar la expectativa de su desarrollo personal | Lograr los satisfactores básicos | Lograr Integración social |

| | | | | | |
|--|--|----------|--|--|--|
| | | primaria | | | |
|--|--|----------|--|--|--|

IV.2.- Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Una de las acciones más importantes del proyecto fue la de identificar a la población que padece la problemática planteada en el Programa, es decir, mediante la información que se obtuvo de las escuelas públicas de nivel primaria y secundaria, en las cuales se mostraba que los alumnos dejaban sus estudios por carencias económicas.

A través de una Encuesta aplicada a las familias de 150 alumnos en nivel primaria y 80 familias de nivel secundaria; en 19 primarias y 12 secundarias, se pudo determinar que como Línea Base de la población que tiene esta problemática de vulnerabilidad económica es de 6, 500 alumnos (familias) en la delegación Milpa Alta. Este dato obtenido, permitió ubicar la población objetivo del proyecto, por supuesto a la población que se atiende en este Programa Social.

Como resultado adicional, también se puede señalar que además del dato cuantitativo, se obtuvieron datos cualitativos, estos es que, se identificó la perspectiva de la población relacionada con la carencia que padece la población; salud, alimentación, etc., y la parte más sensible detectada en la entrevista fue sobre la opinión de que las familias optan por que sus hijos trabajen desde temprana edad y no seguirlos apoyando en sus estudios.

IV.3.- Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.

Se plantearon los motivos y objetivos de la reunión con los interesados, indicando la necesidad de conocer la percepción que los beneficiarios (también familiares) tienen del programa, sus expectativas y alcances que pudieran percibir del Programa a través de su condición económica. Con dinámicas de integración y lluvia de ideas por las que plantearan sus principales problemas y necesidades como comunidad, de igual manera, que esbozaran propuestas de solución en relación a las Líneas de Acción (Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano) Educación. Estas expectativas apoyaron en la percepción que tienen del proceso del Programa y construir apartados que se integran en las Reglas de Operación, entre los que se pueden mencionar: el Objetivo General, Requisitos de Acceso, Instrumentación del Programa, Criterio de Acceso, Supervisión y Control y Procedimiento de Queja.

De manera general el grupo incluido en la encuesta manifestó estar satisfecho con los tiempos, formas y mecanismos de operación de los apartados señalados, para la instrumentación del Programa y en su mayoría manifestó estar en desacuerdo con el apartado de Queja incluido en las Reglas de Operación por desconocerlo.

VI.4.- Método de Aplicación del Instrumento

En relación a la al número de beneficiarios entrevistados, para nivel primaria y secundaria, la Encuesta aplicada fue de manera aleatoria y considero a la población de las 11 comunidades y la cabecera delegacional en Milpa Alta.

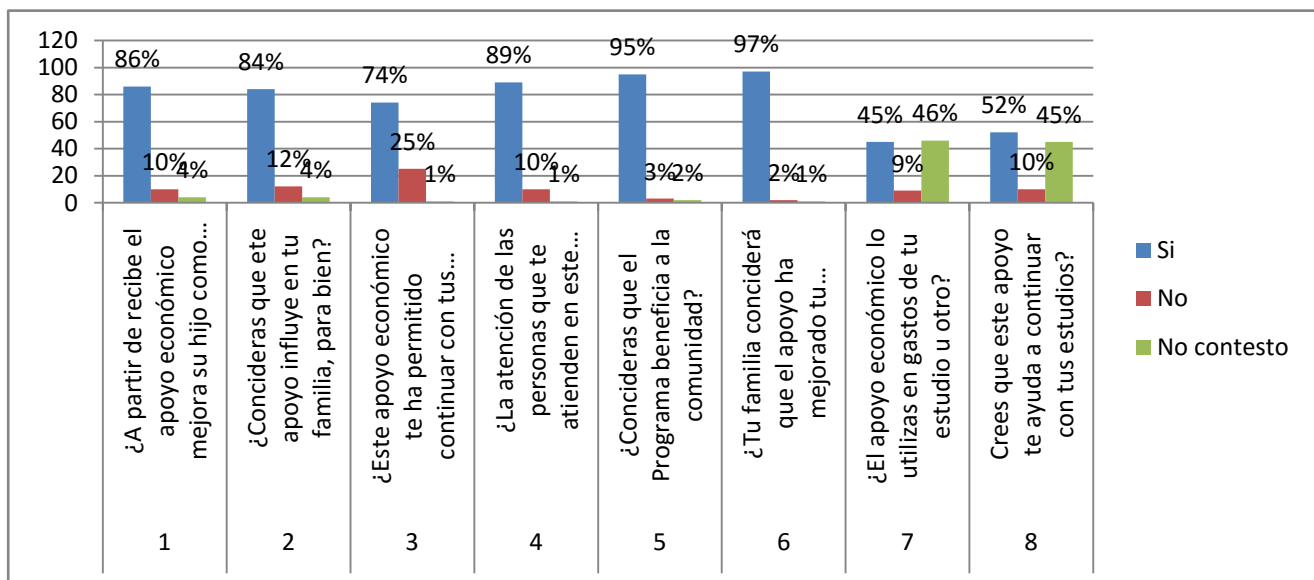
| Poblado | Delegación | Nivel Primaria | | Total | Tipo de Encuesta |
|-------------------------|------------|----------------|---------|-------|------------------|
| | | Hombres | Mujeres | | |
| San Antonio Tecomitl | Milpa Alta | 10 | 13 | 23 | Aleatoria |
| Villa Milpa Alta | Milpa Alta | 22 | 12 | 34 | Aleatoria |
| San Bartolome Xicomulco | Milpa Alta | 4 | 6 | 10 | Aleatoria |
| San Pedro Actopan | Milpa Alta | 4 | 8 | 12 | Aleatoria |
| San Pablo Oztotepec | Milpa Alta | 2 | 10 | 12 | Aleatoria |
| San salvador Cuauhtenco | Milpa Alta | 7 | 8 | 15 | Aleatoria |
| Santa Ana Tlacotenco | Milpa Alta | 3 | 6 | 9 | Aleatoria |
| San Lorenzo Tlacoyucan | Milpa Alta | 2 | 4 | 6 | Aleatoria |
| San Juan Tepenahuac | Milpa Alta | 3 | 3 | 6 | Aleatoria |
| San Jeronimo Miacatlan | Milpa Alta | 2 | 4 | 6 | Aleatoria |
| San Francisco Tecoxpa | Milpa Alta | 2 | 7 | 9 | Aleatoria |
| San Agustin Ohtenco | Milpa Alta | 1 | 7 | 8 | Aleatoria |

| | | | | | |
|--------------|--|----|----|-----|--|
| Total | | 62 | 88 | 150 | |
|--------------|--|----|----|-----|--|

| Nivel Secundaria | | | | | |
|-------------------------|------------|---------|---------|-------|------------------|
| Poblado | Delegación | Hombres | Mujeres | Total | Tipo de Encuesta |
| San Antonio Tecomitl | Milpa Alta | 10 | 2 | 12 | Aleatoria |
| Villa Milpa Alta | Milpa Alta | 5 | 3 | 8 | Aleatoria |
| San Bartolome Xicomulco | Milpa Alta | 2 | 3 | 5 | Aleatoria |
| San Pedro Actopan | Milpa Alta | 4 | 4 | 8 | Aleatoria |
| San Pablo Oztotepec | Milpa Alta | 2 | 5 | 7 | Aleatoria |
| San salvador Cuauhtenco | Milpa Alta | 7 | 2 | 9 | Aleatoria |
| Santa Ana Tlacotenco | Milpa Alta | 3 | 3 | 6 | Aleatoria |
| San Lorenzo Tlacoyucan | Milpa Alta | 2 | 2 | 4 | Aleatoria |
| San Juan Tepenahuac | Milpa Alta | 3 | 3 | 6 | Aleatoria |
| San Jeronimo Miacatlan | Milpa Alta | 2 | 3 | 5 | Aleatoria |
| San Francisco Tecoxpa | Milpa Alta | 2 | 2 | 4 | Aleatoria |
| San Agustin Ohtenco | Milpa Alta | 1 | 5 | 6 | Aleatoria |
| Total | | 43 | 37 | 80 | |

Uno de los procesos fundamentales del programa es la apreciación que la población beneficiada tiene del mismo; valorar que el apoyo económico otorgado cubre la expectativa de la población, respecto al objetivo planteado. En tal razón, esta Encuesta aplicada, también sirvió para identificar en nivel de satisfacción que los beneficiarios tienen al integrarse a este Programa Social.

Es importante señalar que la Encuesta integró ocho preguntas y se diseñaron para analizar la efectividad del bien entregado, y los resultados obtenidos se muestran en la siguientes graficas.



VI.5.- Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
|---|----------------------|
| Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 | 18 de abril de 2016 |
| Taller para la Elaboración de Evaluaciones Internas (Evalúa CDMX) | Abril y mayo de 2016 |

| | |
|--|---------------------|
| Elaboración y revisión de la Evaluación Interna (Evalúa CDMX- JUD de Fomento Educativo delegación Milpa Alta | Junio de 2016 |
| Publicación de la Evaluación Interna del Programa “Incentivando tu Educación” delegación Milpa Alta | 30 de junio de 2016 |

V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015

V.1.- Análisis de la Evaluación Interna 2015

En la revisión de la Evaluación Interna 2015 del Programa de Ayudas Económicas “Incentivando tu Educación”, se valora el cumplimiento de los apartados incluidos en dicha Evaluación:

| Apartado de la evaluación Interna 2015 | | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
|--|--|-----------------------|---|
| I. Introducción | | No satisfactorio | Aunque se han realizado Evaluaciones Internas de años anteriores, no se incluye los propósitos y limitaciones del Programa Social. |
| II Metodología de la Evaluación Interna 2015 | II.1. Descripción del Objeto de Evaluación | No satisfactorio | Se incluye el objetivo general y los objetivos específicos, pero no menciona la finalidad (que concluyan sus estudios) del Programa |
| | II.2. Área Encargada de la Evaluación | No satisfactorio | Se indica el área responsable pero no se especifican las funciones |
| | II.3. Metodología de la Evaluación | No satisfactorio | Solo se cita el número de beneficiarios, pero no se agrega el beneficio cualitativo del programa. |
| | II.4. Fuentes de Información | No se incluyó | Se indica solo algunas Leyes que sustentan el Programa, pero la fuentes no se mencionan |
| III. Evaluación del Diseño del Programa | III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social | No se incluyó | No se agrega la alineación del programa a Ley o Programa de Desarrollo Social, y no de menciona la contribución de los derecho de la política social. |
| | III.2 Árbol del Problema | No se incluyó | No se identifica la problemática que atiende el programa social a través del marco lógico |
| | III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones | No se incluyó | No se integra en el modelo de marco lógico la situación que se pretende resolver el programa |
| | III.4 Resumen Narrativo | No satisfactorio | De manera parcial se indica una matriz de resumen narrativo, pero se apega al problema planteado en el programa |
| | III.5 Matriz de Indicadores | No se incluyó | No se agrega ninguna |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | matriz de indicadores apegada al resumen del programa social, sólo indicadores de cumplimiento de metas físicas. |
| | III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical) | No se incluyó | No se incorporan las relaciones lógicas dirigidas al problema social planteado. |
| | III.7 Análisis de Involucrados del Programa | No se incluyó | |
| | III.8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas | No se incluyó | No se cita de manera puntual la coincidencia del programa con otro similar |
| | III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo | No se incluyó | No mencionan los efectos y resultados que se esperan resolver a través del programa. |
| IV. Evaluación de Cobertura y Operación | IV.1 Cobertura del Programa Social | No satisfactorio | Aunque se define la población que el programa beneficiará, no se identifica a la población potencial y objetivo |
| | IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño | No satisfactorio | De manera general se enmarca el diseño del programa al problema y población que se pretende atender. |
| | IV. 3 Valoración de los Procesos del Programa Social | No satisfactorio | De manera parcial se mencionan los procesos que se llevarán a cabo, respecto a su diseño |
| | IV. 4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes | No se incluyó | No se menciona ningún proceso que determine el seguimiento a los procesos del programa |
| | IV. 5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores | No se incluyó | No se menciona ningún mecanismo de seguimiento de indicadores del padrón y programa |
| | IV. 6 Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 | No satisfactorio | Aunque se mencionan las conclusiones y recomendaciones no se puntualiza el área responsable o recomendaciones que identifique el avance del programa |
| | V. Evaluación de Resultados y Satisfacción | V.1 Principales Resultados del Programa | No satisfactorio |

| | | | |
|------------------------------------|---|------------------|--|
| | V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes | No se incluyó | No se menciona ningún argumento que involucre a los tutores de beneficiarios y que indique la percepción de resultados del programa. |
| | V.3 FODA del Programa Social | No satisfactorio | Aunque se agrega la idea, no se apega al MML y no concluye con los alcances del programa |
| VI. Conclusiones y Recomendaciones | VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna | No satisfactorio | No se apega al requerimiento de la Evaluación |
| | VI.2 Estrategias de Mejora | No se incluyó | No se agrega en el diseño de la Evaluación Interna |
| | VI.3 Cronograma de Instrumentación | No se incluyó | No se agrega en el diseño de la Evaluación Interna |
| VII. Referencias Documentales | | No se incluyó | No se agrega en el diseño de la Evaluación Interna |

V.2.- Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

| Estrategias de mejora | Etapas de Implementación dentro del programa | Plazos establecidos | Áreas de seguimiento | Situación a junio de 2016 | Justificación y retos enfrentados |
|--|---|---------------------|---|---|--|
| Elaborar las Reglas de Operación más acordes a la problemática planteada en el Programa y a la operación y control del padrón. | En la etapa de elaboración de Reglas de Operación | Un año | Unidad Departamental de Fomento Educativo | La actualización del expediente y padrón de beneficiarios | La revisión de los Órganos de Control al padrón y acciones del programa. |

VI.- Conclusiones y Estrategias de Mejora

VI.1.- Matriz FODA.

Fortalezas:

- El Programa tiene su base en la participación comunitaria para identificar la población objetivo y las Líneas de Acción orientadas a apoyar a los alumnos de nivel primaria y secundaria en escuelas públicas de la delegación Milpa Alta.
- Se cuenta con Reglas de Operación con el diseño de atender a la población objetivo del Programa, es decir, que se tiene una estrategia para la atención de la problemática de abandono escolar de alumnos de primaria y secundaria.
- La delegación milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social tiene la estructura técnica para la administración, operación y supervisión del proyecto.
- El Programa contribuye directamente a garantizar la educación de la población de jóvenes en edad de 6 a 15 años de edad en Milpa Alta.
- Los indicadores del Programa guardan relación con los objetivos planteados en el mismo y por supuesto están diseñados para evaluar los resultados esperados.

Oportunidades:

- La delegación Milpa Alta implementa políticas de bienestar a la población, a través de fomentar una mejor educación son los habitantes.
- Con base en el marco jurídico de la administración pública del Distrito Federal, la delegación Milpa Alta tiene el derecho de crear programas sociales en beneficio de la comunidad.
- Se identifica a la población que padece la problemática planteada en el Programa Social.

Debilidades:

- La delegación Milpa Alta es una comunidad con altos índices de marginación y pobreza en su población y este Programa Social es insuficiente para cubrir la población objetivo.
- El Programa Social se limita al control del padrón de beneficiarios y al recurso presupuestal del que dispone para la entrega oportuna de la ayuda económica.
- No se cuenta con una acción metodológica adecuada para involucrar a los beneficiarios en la evaluación del Programa.

Amenazas:

- Para integrar el padrón de beneficiarios es necesario que la documentación que entregan se encuentre vigente y genera un conflicto el que Instituciones como Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Electoral no entreguen en tiempo las constancias y credenciales actualizadas.
- La revisión de los Órganos de Control Interno y Externos pudieran obstaculizar el programa por no cumplir con los expedientes que den cumplimiento a las Reglas de Operación.

VI.-Estrategias de Mejora

Matriz Foda:

| | | |
|--|---|---|
| <p>Objetivo Central del Problema</p> | <p>Fortalezas: F1. Se identifica a la población F2. Se cuenta con la Normatividad para atender la problemática. F3. Existe capacidad administrativa para atender el Programa. F4. Se plantea el Programa con objetivos diseñados para lograr los resultados esperados.</p> | <p>Debilidades: D1.Altos índices de marginación en la población D2.El control y administración del padrón. Falta crear acciones adecuadas para involucrar a la población beneficiaria</p> |
| <p>Oportunidades: O1. Implementar políticas de bienestar a la población O2. Aprovechar el marco jurídico para implementar estas políticas. O3. Conocimiento de la población y su problemática</p> | <p>Estrategias para fortalecer las Fortalezas y Oportunidades: (F1, O1) (F2, O2) (F4, O3)</p> | <p>Estrategias para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades: (D1, O1) (D2, O2)</p> |
| <p>Amenazas: A1. La integración y el control del padrón. A2.La integración del expediente con la revisión y control de los Órganos de Control Interno y Externo.</p> | <p>Estrategia para fortalecer las fortalezas y minimizar las Amenazas: (F2, A2) (F3, A2) (F4, A1)</p> | <p>Estrategia para minimizar tanto las Amenazas como las Debilidades: (D1, A1) (D2, A2)</p> |

VI.3.- Cronograma de Implementación

Como conclusión del Programa y en el análisis de las oportunidades de mejorar su diseño, operación y administración, se plantean estrategias que facilitarían la operación y alcance de objetivos en el mediano y largo plazo.

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área de Instrumentación | Área(s) seguimiento |
|--|--------------|--|---|
| Mejorar el diseño de las Reglas de Operación del año 2017. | Seis meses | Unidad Departamental de Fomento Educativo de la Delegación Milpa Alta. | Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la Ciudad de México Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Milpa Alta. Dirección de Gestión Social de la Delegación Milpa Alta. |
| Capacitar al personal de la Unidad Departamental de Fomento Educativo en temas de: Ley de derechos humanos Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Datos Personales. Elaboración y contenidos de Reglas de Operación para programas sociales. Elaboración y contenidos de la Evaluación Interna del programa social. | Un año | Oficina de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Delegación Milpa Alta. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la Ciudad de México. | Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Milpa Alta. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la Ciudad de México. |

VII.- Referencias Documentales.

Finalmente se citará toda la referencia documental para consulta de los datos incluidos en la Evaluación Interna 2016.

- ✓ Archivo documental de la Delegación Milpa Alta.
- ✓ Secretaría de educación Pública en la Delegación Milpa Alta:
 - Jefaturas de Sector nivel primaria
 - Inspección y Supervisiones de Zona de sector nivel secundaria.
- ✓ Informe de pobreza del CONEVAL 2012.
- ✓ Informe de índice de marginación de INEGI 2005.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Social “Incentivando tu Educación” 2015 de nivel primaria y secundaria Delegación Milpa Alta.
- ✓ Evaluación Interna del Programa Social “Incentivando tu Educación” 2015 de nivel primaria y secundaria Delegación Milpa Alta.
- ✓ Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños de 6 a 14 Años de Edad en Condiciones de Vulnerabilidad Social.
 - www.dif.gob.mx
- ✓ Becas de la Secretaría de Educación Pública.
 - www.becas.sep.gob.mx
- ✓ Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social
 - evalua.cdmx.gob.mx

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis

LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL